



000257
DECRETO N°

Padre Las Casas, 19 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 14.09.2010, que elimina la Patente de Microempresa Familiar N° 5-207, a contar de Enero 2011.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1111 de fecha 10.05.2011, que aprueba el Convenio de Pago N° 34, de fecha 09.05.2011, a nombre de la Sra. Mariluz Eliana Manríquez Manríquez.
- 3.- La Fotocopia del Libro de compra Ventas, en la que indica que sólo se registró movimiento hasta el mes de Febrero del año 2009.
- 4.- La Fotocopia de la Boleta de Compra Venta N° 3750, siendo esta la última boleta emitida, con fecha 09.02.2009.
- 5.- Certificado de Deuda, de fecha 19.12.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden subrogancia, en ausencia del Alcalde.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente ha presentado la documentación necesaria, que indica que mantuvo actividad económica, hasta febrero de 2009; por lo que el Municipio, debe cobrar los impuestos por el periodo efectivamente trabajado.

DECRETO:

- 1.- Descárguese los folios que más adelante se detallan, correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar, por no ejercer la actividad económica:

ROL	: 5-207
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS SAUCES N° 3405 VILLA EL BOSQUE
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARILUZ MANRIQUEZ MANRIQUEZ
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo, de los folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
370651	23.07.2009	28.230
382874	08.01.2010	28.241
410134	13.07.2010	46.924
TOTAL		103.395

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la readición contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Rentas
Tesorería
Contribuyente
Oficina de Partes.

(5-207)
ID: 67736

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)